



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 26 de julio de 2013

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 52 /2013

VISTO:

La Res. CM N° 58/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 58/2013 se aprobó el acta acuerdo salarial suscripta el 25 de abril de 2013, cuyo art. 5 del Anexo I fijó en Pesos Mil (\$ 1.000), los viáticos asignados a los Oficiales de Justicia y Notificadores, y al personal de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura; de la Mesa Receptora de Escritos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario; y de la Mesa General de Entradas del fuero Penal Contravencional y Faltas,

Que el Prosecretario de la Mesa Receptora de Escritos del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicitó se haga efectivo dicho pago, en su caso, retroactivamente, a los agentes: Martín Alejo Malaquías Escandón (Leg. 834), Maximiliano Montenegro (Leg. 465), Juan Paulo Alvarez (Leg. 1026), Hugo Alejandro Cividino (Leg. 2958), Juan Felipe Lombarda (Leg. 3647), Mariana Romanelli (Leg. 3338), Leandro Emiliano Dagatti (Leg. 2748), Martín Lerner (Leg. 3487), María Romina Brangeri (Leg. 4901), y Tomás Trímboli (Leg. 4903).

Que mediante Memo N° 507/2013 la Dirección de Programación y Administración Contable informó que existen recursos presupuestarios para el pago de los viáticos asignados al personal de la Mesa Receptora de escritos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, aprobados por la Res. CM N° 58/2013.

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Handwritten signature